I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030631

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 18 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/097/2016; fotocopia de la Resolución Exenta N°7658 del 21 de diciembre de 2015, del SERVIU Metropolitano; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la Resolución Exenta N°7658 del 21 de diciembre de 2015, del SERVIU Metropolitano, se autorizó la transferencia a título gratuito a la I. Municipalidad de Cerrillos, los inmuebles que se indican, de la Población Las Torres comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Acéptase la propiedad para esta Municipalidad, de los inmuebles de la Población Las Torres que se indican a continuación, transferidos a título gratuito por el Serviu Metropolitano, según consta en su Resolución Exenta N°7658 del 21 de diciembre de 2015:

1.1. **ID 2481** ubicado en Caletera Américo Vespucio Norte N°1.865 Lote 10, inscrito a favor del Serviu Metropolitano, en mayor extensión a fojas 15.304 Número 18.519 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1980, cuyos deslindes y dimensiones particulares son:

Norte	:	Tramo C – C', en 105 m.
Sur	:	Tramo J' – J, en 71,36 m; tramo J – K, en 27,15 m y Tramo K – A, en 12,55 m.
Oriente	:	Tramo C´-J', en 30,82 m.
Poniente	:	Tramo A – B, en 28,96 m.
Nor-Oriente	:	Tramo B – C, en 6,31 m.
Superficie Terreno	:	3.351, 59 m2.
Rol de Avalúo N°	:	915-1
Tasación	:	8.714 UF.
Avaluó Fiscal	:	$100.395.637.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$43.760 al 1 enero de 2015.
Conversión a UTM	:	2.294.-

1.2. **ID N° 2.482** ubicado en Caletera Américo Vespucio Norte N°1.755 Lote 14, inscrito a favor del Serviu Metropolitano, en mayor extensión a fojas 15.304 Número 18.519 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1980, cuyos deslindes y dimensiones particulares son:

Norte	:	Tramo D' - D, en 108,89 m y Tramo D – E, en 150,80 m.
Sur	:	Tramo F – G, en 91,20 m.
Sur- Poniente	:	Tramo G – H, en 83,37 m; Tramos H- I, en 37,65 m y Tramo I – I', en 51,37 m.
Oriente	:	Tramo E - F, en 30,24 m.
Poniente	:	Tramo I' – D', en 31,71 m.

Superficie Terreno	:	9.387, 93 m2.
Rol de Avalúo N°	:	917-1
Tasación	:	24.409 UF.
Avaluó Fiscal	:	$281.179.666.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$43.760 al 1 enero de 2015.
Conversión a UTM	:	6.425.-

1.3. **ID N° 2.483** ubicado en Caletera Américo Vespucio Norte N°1.705 Lote 1, inscrito a favor del Serviu Metropolitano, en mayor extensión a fojas 5.052 Número 5.614 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1967, cuyos deslindes y dimensiones particulares son:

Norte	:	Tramo A - 2, en 143,33 m.
Sur	:	Tramo Y – Z, en 116,64 m y Tramo Z – A en 18,55 m.
Oriente	:	Tramo 2 - X, en 20,63 m.
Sur- Oriente	:	Tramo X – Y, en 8,43 m.

Superficie Terreno	:	1.790, 96 m2.
Rol de Avalúo N°	:	917-2.
Tasación	:	4.298 UF.
Avaluó Fiscal	:	$53.642.180.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$43.760 al 1 enero de 2015.
Conversión a UTM	:	1.226.-

1.4. **ID N° 2.484** ubicado en Caletera Américo Vespucio Norte N°1.655 Lote 3, inscrito a favor del Serviu Metropolitano, en mayor extensión a fojas 5.052 Número 5.614 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1967, cuyos deslindes y dimensiones particulares son:

Norte	:	Tramo 3 - 4, en 150,59 m.
Sur	:	Tramo S - T, en 144,07 m.
Sur- Oriente	:	Tramo R - S, en 7,61 m.
Sur- Poniente	:	Tramo T - U, en 8,27 m.
Oriente	:	Tramo 4 - R, en 50 m.
Poniente	:	Tramo U - 3, en 22,36 m.

Superficie Terreno	:	6.144,44 m2.
Rol de Avalúo N°	:	918-1.
Tasación	:	15.668 UF.
Avaluó Fiscal	:	$184.018.733.- al segundo semestre de 2015
Valor UTM	:	$43.760 al 1 enero de 2015.
Conversión a UTM	:	4.205.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000631

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

2. Esta Municipalidad deberá destinar los inmuebles exclusivamente para la materialización del proyecto "Construcción Circuito Polideportivo Urbano de Cerrillos".

3. La Municipalidad deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVIU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.

4. Los gastos notariales que demande la escrituración del contrato de transferencia y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, serán de cargo exclusivo de esta Municipalidad de Cerrillos, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

5. La Dirección Jurídica velará por el cumplimiento de los aspectos legales derivados en el presente decreto.

5.1. La/s respectiva/s escritura/s de transferencia se anexarán al presente decreto, una vez que haya/n sido protocolizada/s.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiará con el fondo fijo autorizado a la Dirección de Jurídica para estos efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU Metropolitano
Dirección de Jurídica
Página Web.